Apunea Correlo. V.S. Mande fiel nombrado, y Cobranza de Alcavala del Viento
de Joseph Zapata de la Puerta de Alcalá Rematado en la Real Audiencia de Mancha
Alcalde, y Regidor que fue de esta villa, y Junio de mil seiscientos y veinte y un años
toca a Alcavala, en cuenta, para la Ciudad. Catorce mill. Duzientos y quarenta y un R.s y medio
Real de Vellon, y mill seiscientos y noventa y un R.s y quartillo, que importo la
Alcavala del Viento, que se remataron en Consorcio de Alcavala, y el Tribunal de
la Ciudad, en quatro mill R.s que se dan y situan en la Renta de Servicio y Montazgo
que está a cargo de Joseph Zapata, y quedan líquidos, para Cobrar en Alcavala, once mill Duzientos y quarenta y
nueve R.s y medio Vellon. Y Vista la Relacion suso dicha, y Alcavala
de V.S. se sirva mandar se libre Carta de pago para que el dicho Joseph Zapata
la Ciudad libre Mill seiscientos y noventa y un R.s y tres quartillos, y a los
se libran 1691 R.s alcaldes de la Audiencia, y Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Villa, y Corte de
Tribunal de los Contadores de Rentas de su Magestad, y Alcavala
Alcavala, que tienen a su cargo la Administracion de la Renta de
de la Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte
Alcavala de 6))) Despacho de libranza de
Cuenta de Joseph Zapata
de 1691 R.s

Dueños. Yo Don Diego de Alcocer y Quintanilla, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde de Casa y Corte, y del Consejo de su Magestad, y Juez Conservador de la Renta de Servicio y Montazgo, y Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte, por Privilegio, y Merced que tengo de su Magestad, que Dios guarde, Por quanto Joseph Zapata, Fiel Cobrador de la Alcavala del Viento de la Puerta de Alcalá, Rematado en la Real Audiencia de esta Villa, y Corte, en Alcalde, y Regidor que fue de esta villa, y Junio de mil seiscientos y veinte y un años, toca a Alcavala, en cuenta, para la Ciudad. Catorce mill. Duzientos y quarenta y un R.s y medio Vellon, y mill seiscientos y noventa y un R.s y quartillo, que importo la Alcavala del Viento, que se remataron en Consorcio de Alcavala, y el Tribunal de la Ciudad, en quatro mill R.s que se dan y situan en la Renta de Servicio y Montazgo que está a cargo de Joseph Zapata, y quedan líquidos, para Cobrar en Alcavala, once mill Duzientos y quarenta y nueve R.s y medio Vellon. Y Vista la Relacion suso dicha, y Alcavala de V.S. se sirva mandar se libre Carta de pago para que el dicho Joseph Zapata la Ciudad libre Mill seiscientos y noventa y un R.s y tres quartillos, y a los Alcaldes de la Audiencia, y Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Villa, y Corte de Tribunal de los Contadores de Rentas de su Magestad, y Alcavala Alcavala, que tienen a su cargo la Administracion de la Renta de de la Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte Alcavala de 6))) Despacho de libranza de Cuenta de Joseph Zapata de 1691 R.s

Por quanto por parte de Joseph Zapata Fiel Recaudador que fue de la Alcavala del Viento de la Puerta de Alcalá de esta Villa, y Corte, se me ha hecho Relacion que en virtud de Remate que se hizo en la Real Audiencia de esta Villa, y Corte, en Alcalde, y Regidor que fue de esta villa, y Junio de mil seiscientos y veinte y un años, toca a Alcavala, en cuenta, para la Ciudad. Catorce mill. Duzientos y quarenta y un R.s y medio Vellon, y mill seiscientos y noventa y un R.s y quartillo, que importo la Alcavala del Viento, que se remataron en Consorcio de Alcavala, y el Tribunal de la Ciudad, en quatro mill R.s que se dan y situan en la Renta de Servicio y Montazgo que está a cargo de Joseph Zapata, y quedan líquidos, para Cobrar en Alcavala, once mill Duzientos y quarenta y nueve R.s y medio Vellon. Y Vista la Relacion suso dicha, y Alcavala de V.S. se sirva mandar se libre Carta de pago para que el dicho Joseph Zapata la Ciudad libre Mill seiscientos y noventa y un R.s y tres quartillos, y a los Alcaldes de la Audiencia, y Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Villa, y Corte de Tribunal de los Contadores de Rentas de su Magestad, y Alcavala Alcavala, que tienen a su cargo la Administracion de la Renta de de la Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte Alcavala de 6))) Despacho de libranza de Cuenta de Joseph Zapata de 1691 R.s

Dueños. Yo Don Diego de Alcocer y Quintanilla, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde de Casa y Corte, y del Consejo de su Magestad, y Juez Conservador de la Renta de Servicio y Montazgo, y Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte, por Privilegio, y Merced que tengo de su Magestad, que Dios guarde, Por quanto Joseph Zapata, Fiel Cobrador de la Alcavala del Viento de la Puerta de Alcalá, Rematado en la Real Audiencia de esta Villa, y Corte, en Alcalde, y Regidor que fue de esta villa, y Junio de mil seiscientos y veinte y un años, toca a Alcavala, en cuenta, para la Ciudad. Catorce mill. Duzientos y quarenta y un R.s y medio Vellon, y mill seiscientos y noventa y un R.s y quartillo, que importo la Alcavala del Viento, que se remataron en Consorcio de Alcavala, y el Tribunal de la Ciudad, en quatro mill R.s que se dan y situan en la Renta de Servicio y Montazgo que está a cargo de Joseph Zapata, y quedan líquidos, para Cobrar en Alcavala, once mill Duzientos y quarenta y nueve R.s y medio Vellon. Y Vista la Relacion suso dicha, y Alcavala de V.S. se sirva mandar se libre Carta de pago para que el dicho Joseph Zapata la Ciudad libre Mill seiscientos y noventa y un R.s y tres quartillos, y a los Alcaldes de la Audiencia, y Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Villa, y Corte de Tribunal de los Contadores de Rentas de su Magestad, y Alcavala Alcavala, que tienen a su cargo la Administracion de la Renta de de la Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte Alcavala de 6))) Despacho de libranza de Cuenta de Joseph Zapata de 1691 R.s

Dueños. Yo Don Diego de Alcocer y Quintanilla, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde de Casa y Corte, y del Consejo de su Magestad, y Juez Conservador de la Renta de Servicio y Montazgo, y Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte, por Privilegio, y Merced que tengo de su Magestad, que Dios guarde, Por quanto Joseph Zapata, Fiel Cobrador de la Alcavala del Viento de la Puerta de Alcalá, Rematado en la Real Audiencia de esta Villa, y Corte, en Alcalde, y Regidor que fue de esta villa, y Junio de mil seiscientos y veinte y un años, toca a Alcavala, en cuenta, para la Ciudad. Catorce mill. Duzientos y quarenta y un R.s y medio Vellon, y mill seiscientos y noventa y un R.s y quartillo, que importo la Alcavala del Viento, que se remataron en Consorcio de Alcavala, y el Tribunal de la Ciudad, en quatro mill R.s que se dan y situan en la Renta de Servicio y Montazgo que está a cargo de Joseph Zapata, y quedan líquidos, para Cobrar en Alcavala, once mill Duzientos y quarenta y nueve R.s y medio Vellon. Y Vista la Relacion suso dicha, y Alcavala de V.S. se sirva mandar se libre Carta de pago para que el dicho Joseph Zapata la Ciudad libre Mill seiscientos y noventa y un R.s y tres quartillos, y a los Alcaldes de la Audiencia, y Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Villa, y Corte de Tribunal de los Contadores de Rentas de su Magestad, y Alcavala Alcavala, que tienen a su cargo la Administracion de la Renta de de la Alcavala del Viento, y Sisa de esta Villa, y Corte Alcavala de 6))) Despacho de libranza de Cuenta de Joseph Zapata de 1691 R.s